



EXTRACTO de la Orden EIE/1128/2017, de 20 de julio, por la que se incrementa el crédito destinado a la concesión de subvenciones establecido en la Orden EIE/202/2017, de 20 de febrero, por la que se convocan, para el año 2017, las subvenciones reguladas en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.

BDNS (Identif.): 333079.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.— Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan por medio de esta orden los centros especiales de empleo que posean la calificación administrativa como tales y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que dispongan de centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) Que cuenten en su plantilla con trabajadores con el tipo y grado de discapacidad establecidos en el artículo 4 de la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo.
- c) Que cumplan con el resto de requisitos que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiarios de éstas.

Segundo.— Objeto:

Es objeto de la presente orden incrementar en 4.050.000 € (cuatro millones cincuenta mil euros) el importe establecido en la Orden EIE/202/2017, de 20 de febrero, por la que se convocan, para el año 2017, las subvenciones reguladas en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo, siendo el importe total convocado de 8.550.000 euros (ocho millones quinientos cincuenta mil euros).

1. La finalidad de estas subvenciones es promover el mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo a través de las siguientes ayudas:

- a) Subvención del coste salarial correspondiente a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad.
- b) Subvención para adaptación del puesto de trabajo, dotación de equipos de protección o eliminación de barreras u obstáculos.

Tercero.— Bases reguladoras:

Las bases para la concesión de estas subvenciones son las que se establecen en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 68, de 11 de abril de 2016. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCG/?CMD=VEROBJ&MLKOB=901775623939>.

Cuarta.— Cuantía:

1. El presupuesto de 2017 de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, incluye en el presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo dotación económica suficiente y adecuada para financiar el programa de subvenciones a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

La financiación de estas subvenciones estará constituida con fondos de empleo de ámbito estatal transferidos por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de la distribución territorial de fondos a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, así como, en su caso, con fondos de empleo autonómicos del Gobierno de Aragón.

2. El incremento del crédito se financiará con cargo a la partida presupuestaria G/3221/470092/33005 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo para 2017



y denominada “Integración laboral en centros especiales de empleo”, asignando a este fin un importe total de cuatro millones cincuenta mil euros (4.050.000 €).

Zaragoza, 20 de julio de 2017.— La Consejera de Economía, Industria y Empleo, Marta Gastón Menal.